



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 12 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01923/2026

VISTO:

1.- El artículo 3 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las Leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo;

2. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo;

3. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

4. Dictamen N°033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995, el que señala que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

5. El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander;

6. El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde";

7. El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.;

8. El Decreto de Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022;

9. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control;

10. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal;

11. El Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;

12. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de la toma de razón.

13. Y las facultades que me confiere la Ley No18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. el 19 de marzo de 2026.

14. Solicitud ingresada por el funcionario Eduardo Flores Rodríguez mediante Memorándum N°00414/2026 de fecha 2 de junio del 2026,

15. Decreto N°01811/2026, de fecha 4 de junio del 2026, que aprueba, la realización de la actividad denominada "FERIA INTI PACHA LLANKAY A.G" solicitada por doña Sandra Valdivia, Representante de los feriantes, que se realizará los días 9 y 10 de junio de 2026, al costado del parque Tumisa de San Pedro de Atacama, en el horario de invierno comprendido entre las 09:00 y las 18:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través del el Área de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene por finalidad impulsar el desarrollo económico, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores en la comuna.

Que, la "**Feria de la Asociación Gremial de Comerciantes Feriantes Itinerantes Inti Pacha Llancây**" constituye una instancia de relevante valor comunitario y económico, permitiendo a los contribuyentes ofertar productos de primera necesidad entre otros bienes.

Que, la Dirección de Tránsito y Transporte Público, debe determinar el sentido de circulación de los vehículos, señalizar adecuadamente las vías públicas y aplicar las normas sobre tránsito y transporte público en la comuna.

Que, la Municipalidad debe realizar actividades en entornos seguros, que implique la

seguridad vial para sus asistentes, en específico a la organización “**FERIA INTI PACHA LLANKAY A.G**”, la cual se realizara en el sector al costado del Parque Tumisa, con la finalidad de ofrecer artículos propios de la temporada y reforzar el comercio local durante los días 9 y 10 de junio de 2026, en el horario de invierno comprendido entre las 09:00 y las 18:00 horas.

DECRETO:

1.- AUTORIZÉSE; el cierre de calle para la ejecución de la “**FERIA INTI PACHA LLANKAY A.G**”, en el sector Parque Tumisa, entre calle Avda. Socaire y Pasaje Los Olivos, durante los días 9 y 10 de junio del 2026, en horario de invierno comprendido entre las 09:00 a 18:00 horas.

2.- PÓNGASE; en conocimiento de la ciudadanía en general por parte de la Unidad de Comunicaciones del Municipio a través de los medios electrónicos que correspondan.

3.- NOTIFÍQUESE; por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Carabineros de Chile, y SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de Antofagasta.

4.-PÓNGASE; en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan. Regional Antofagasta.

5.-ARCHIVESE; estos antecedentes para un control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM	Digital	Ver		
DECRETO N°01811/2026	Digital	Ver		
CORREO FERIANTES	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR/FGR

Distribución:

RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
EDUARDO FLORES RODRÍGUEZ coordinador de desarrollo económico desarrollo económico
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23104534&hash=e1ed2>